

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dejan sin efecto designaciones y designan Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 024-2017-SUNAT/800000**

Lima, 27 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N.os 183-2010/SUNAT y 111-2013/SUNAT, y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 109-2016-SUNAT/800000, se designaron, entre otros, a los trabajadores Elmer Reyes Trujillo, Deivil Alexander Alva Rojas, Ana María Madeleyne Postigo Pinto y Fernando Pablo Del Carpio Conde, respectivamente, como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que por convenir al servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refiere el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna, efectuadas mediante Resoluciones de Superintendencia N.os 183-2010/SUNAT y 111-2013/SUNAT, y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 109-2016-SUNAT/800000, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ELMER REYES TRUJILLO
- DEIVIT ALEXANDER ALVA ROJAS
- ANA MARIA MADELEYNE POSTIGO PINTO
- FERNANDO PABLO DEL CARPIO CONDE

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ELMER RENE CHAGUA JIMENEZ
- ELMER ATILIO ESPINOZA LIU
- ALEX RUBEN ESPIRILLA MAMANI
- MARIELA PATRICIA GARAY VALDIVIEZO
- JUAN MARCELO HORNA ARTEAGA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración
y Finanzas

1490782-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Designan Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 034-2017-SUNARP/SN**

Lima, 28 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos constituye un cargo de confianza, el mismo que a la fecha se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Estando a lo dispuesto en los literales j) y x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones y en la Ley N° 27594;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Amparo Ortega Campana en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANGELICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

1491542-1